

# LICITACIÓN PÚBLICA

---

## BASES ADMINISTRATIVAS

### OM2-6.4 “SUMINISTRO DE 2500 METROS LINEALES MALLA DE CONFINAMIENTO”

MARZO 2019

## ÍNDICE

1.	SOBRE LA LICITACIÓN .....	3
2.	COSTOS DE LA OFERTA .....	4
3.	MONEDA DE LA OFERTA .....	4
4.	IDIOMA DE LA LICITACIÓN .....	4
5.	CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN .....	4
6.	CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN .....	5
7.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	5
8.	PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA .....	6
9.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....	6
10.	CONTENIDO DEL SOBRE N° 1: DOCUMENTOS SOLICITADOS .....	7
11.	CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA .....	8
12.	RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DEL SOBRE N° 1: DOCUMENTOS SOLICITADOS .....	9
13.	EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA .....	9
14.	EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA .....	10
15.	APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA .....	11
16.	EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA .....	11
17.	ADJUDICACIÓN .....	11
18.	DERECHO DE FESUR A RECHAZAR CUALQUIER OFERTA .....	11
19.	FIRMA DEL CONTRATO .....	12

## **BASES ADMINISTRATIVAS**

### **1. SOBRE LA LICITACIÓN**

#### **1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN O ANTECEDENTES GENERALES**

La Filial FERROCARRILES DEL SUR S.A en adelante FESUR en representación de la empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), invita a participar en la Licitación Pública para la contratación de **OM2-6.4 "Suministro de 2500 Metros Lineales de Malla de Confinamiento"**, de acuerdo a los documentos de licitación constituidos por las presentes Bases Administrativas y las respectivas Bases Técnicas.

**Se informa a los proponentes que el presupuesto con el que cuenta FESUR, para la contratación de los servicios corresponde a ochenta millones de pesos (\$80.000.000.-) valor con IVA Incluido.**

#### **1.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

El valor del derecho a participar en este proceso licitatorio es de **\$ 50.000 IVA Incluido**. Este monto deberá ser pagado dentro de la fecha que se indica en el cronograma de la licitación. El proceso y medios de pagos serán los siguientes:

- ✓ Los medios de pagos autorizados serán: Transferencia Electrónica y/o Depósito. No se aceptarán Cheques en ningún caso.
- ✓ Una vez emitido el pago bajo la modalidad de transferencia y/o depósito, el proponente debe descargar desde la sección de la licitación en la página web de Fesur, [www.fesur.cl/licitaciones/](http://www.fesur.cl/licitaciones/) el formulario "Comprobante y Registro de Compra de Bases" y luego enviarlo, con los datos requeridos en este, al correo [licitaciones@fesur.cl](mailto:licitaciones@fesur.cl), FESUR tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para validar el pago.
- ✓ Una vez validado el pago, FESUR emitirá al proponente una copia firmada del Comprobante y Registro de Compra de Bases", el que debe ser presentado como parte de la oferta en el **Sobre N°1 "Documentos Solicitados"**.

#### **1.3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán presentar ofertas en esta licitación pública, los Proponentes que hayan adquirido las Bases de Licitación, entendiéndose por éstas, personas jurídicas, chilenas o extranjeras, sociedades o consorcios que acrediten su situación legal e idoneidad técnica y financiera conforme se dispone en las presentes Bases Administrativas.

En la presente licitación no podrán participar como Proponentes, sociedades que no estén legalmente constituidos al momento de la presentación de las ofertas, por lo que no podrán participar sociedades en formación.

Cada empresa podrá participar integrando sólo un consorcio o como empresa. Los integrantes del consorcio deberán suscribir una declaración en que cada integrante acepte expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria. Para los efectos antes señalados, se deja constancia que se entenderá por Consorcio, toda agrupación de personas jurídicas que cuenten con un acuerdo de actuación conjunta para participar en la presente licitación, el cual a lo menos deberá constar en instrumento privado firmado ante Notario.

En el caso de consorcios en formación, un Representante Legal habilitado para estos efectos, acreditará la situación legal y financiera de cada una de las partes y entregará las boletas de garantías correspondientes. Al momento de la suscripción del contrato el consorcio deberá estar totalmente constituido, todo esto dentro de los plazos estipulados en las presentes Bases de Licitación.

**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**Licitación Pública OM2-6.4 "Suministro de 2500 Metros Lineales de Malla de Confinamiento"**

---

En el caso de empresas extranjeras, ya sea que participen individualmente o en Consorcio, se exigirá que éstas tengan una Agencia en Chile, conforme los requisitos que establece la Ley Chilena. No obstante, lo anterior, tratándose de Consorcios compuestos exclusivamente por empresas extranjeras, bastará que al menos una de ellas tenga agencia en Chile siempre y cuando su participación en el Consorcio sea de al menos un 50%. Del mismo modo, no será exigible la constitución de la Agencia en Chile, tratándose de los consorcios que tengan como integrante a una persona jurídica chilena, cuya participación en el Consorcio sea igual o superior al 50%. La obligación de tener constituida Agencia en Chile será exigible al momento de la firma del contrato.

Asimismo, no podrán participar en esta licitación las empresas o personas naturales que se hayan coludido, en los términos que señala el artículo 3º, letra a), del D.L. 211, Ley de Defensa de la Libre Competencia. Se entenderá que una empresa está o ha estado coludida, si: i) ha solicitado acogerse a los beneficios que establece el artículo 39 Bis del D.L. 211; y, ii) ha sido condenada, por sentencia firme, por el ilícito establecido en el artículo 3º, letra a), del D.L. 211. Asimismo, serán descalificadas y no podrán participar en esta licitación, las empresas o personas naturales que en su oferta incluyan bienes fabricados o provistos u ofrezcan servicios prestados, por empresas o personas que se hayan coludido en los términos antes indicados

**No podrán participar en esta licitación las empresas que tengan demandas o reclamos pendientes en contra de EFE o FESUR, o viceversa, ya sea ante organismos judiciales o del Estado.**

## 2. COSTOS DE LA OFERTA

Todos los gastos de cualquier naturaleza que incurran los proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas, serán de su exclusiva cuenta y cargo.

## 3. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, deberán ser expresados en pesos ("\$" Moneda Nacional) con impuestos incluidos, si estos corresponden.

## 4. IDIOMA DE LA LICITACIÓN

Las propuestas que presenten los Proponentes, toda la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán presentarse en idioma en español (Chile). Para efectos de interpretación y resolución de eventuales discrepancias durante la licitación y posterior desarrollo del contrato, el idioma oficial, será el español utilizado en Chile.

## 5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

DETALLE	DESDE	HASTA	HORA Y LUGAR
Publicación de Licitación	10-03-2019		Diario El Mercurio; <a href="http://www.fesur.cl">www.fesur.cl</a>
Venta de Bases de Licitación	12-03-2019	22-03-2019	Transferencia electrónica (Solicitar datos vía correo a <a href="mailto:licitaciones@fesur.cl">licitaciones@fesur.cl</a> )
Reunión informativa	18-03-2019		10:00 Hrs., O'Higgins poniente N°77, Edificio Futuro Center 19no piso, Of 1904
Consultas	12-03-2018	25-03-2019	Vía correo electrónico
Respuestas hasta	29-03-2019		Vía correo electrónico
Recepción de Ofertas (sobre N°1 y 2) y Apertura Sobre N° 1 (Documentos solicitados)	04-04-2019		12:00 Hrs., Plataforma de Compras EFE (SAP Ariba)
Apertura Sobre N° 2 (Oferta Económica)	09-04-2019		12:00 Hrs., Plataforma de Compras EFE (SAP Ariba)

**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**Licitación Pública OM2-6.4 “Suministro de 2500 Metros Lineales de Malla de Confinamiento”**

---

Todos los antecedentes relativos a la presente licitación, serán entregados en versión digital a través de la plataforma de Compras de Grupo EFE, SAP-ARIBA.

La recepción y apertura de las Ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente en la plataforma de Compras de Grupo EFE, SAP-ARIBA, en la fecha y hora programada en el cronograma del proceso o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique a través de una Circular Aclaratoria.

## **6. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**

Las comunicaciones y/o notificaciones oficiales entre FESUR y los Proponentes serán realizadas exclusivamente a través del portal de compras de Ariba.

Los Proponentes podrán formular consultas sobre los documentos de la Licitación, esta interacción se realizará por escrito, a través de la plataforma de compras de EFE SAP-ARIBA hasta la fecha indicada en el Cronograma de Cotización de las Bases Administrativas de Licitación, y conforme a lo establecido en el **Formulario de Consultas**.

**No se considerarán las consultas efectuadas con posterioridad a esa fecha, así como tampoco aquellas presentadas en otro formato que no sea el entregado en Formulario de Consultas.**

Tampoco serán consideradas válidas las consultas o cualquier otro documento que sean remitidos por cualquier otro medio, que no sea el portal de compras de EFE SAP-ARIBA.

Las consultas efectuadas por los Proponentes se responderán en los plazos indicados en el cronograma y será puesto a disposición de los Proponentes en el portal de compras de EFE SAP-ARIBA, con el nombre de: **“Serie de Respuestas a Consultas”**.

Asimismo, FESUR podrá introducir cambios en las Bases de Licitación o hacer aclaraciones, informando de éstos a los interesados exclusivamente por medio de documentos denominados **“Circulares Aclaratorias”** antes de la recepción de los sobres N° 1 y N° 2, éstos serán enviados a los Proponentes a través del portal de compras de EFE SAP-ARIBA.

Los Proponentes se entenderán notificados de los documentos mencionados precedentemente, al día hábil siguiente de su publicación en el portal de compras de EFE SAP-ARIBA.

## **7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La propuesta debe ser presentada en su totalidad a través del portal de compras de EFE, subiendo escaneados todos los antecedentes y anexos en formato PDF, salvo los que, por su naturaleza, no sea posible, según lo señalado en la licitación.

La oferta deberá ser presentada a través del portal de compras de EFE, hasta la fecha y hora indicada en dicho portal.

La oferta deberá contemplar todos los aspectos que permitan su adecuada y justa evaluación. En consecuencia, corresponderá a los oferentes aportar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para su calificación.

Las Ofertas se presentarán según la siguiente denominación:

**Sobre N° 1: “Documentos Solicitados”**, subdividida en 3 ítems.

- ✓ Carpeta N° 1 “Antecedentes Administrativos”,

**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**Licitación Pública OM2-6.4 "Suministro de 2500 Metros Lineales de Malla de Confinamiento"**

---

- ✓ Carpeta N° 2 "Antecedentes Financieros",
- ✓ Carpeta N° 3 "Antecedentes Técnicos"

### **Sobre N° 2: "Oferta Económica"**

No se debe incluir la Oferta Económica o algún documento similar que muestre y/o describa alguna propuesta económica, en el Sobre N°1: "Documentos Solicitados". En el evento que un Proponente incluya alguno de estos documentos, se arriesga a descalificación del proceso de Licitación, según lo decida la comisión respectiva de FESUR.

Cualquier discrepancia en los formularios que presente el Proponente con respecto a los entregados por FESUR, que puedan inducir a errores en la evaluación de las propuestas, será únicamente de responsabilidad del Proponente y podrá ser causal de descalificación. Esta situación será calificada exclusivamente por la comisión de apertura de FESUR.

### **8. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas presentadas por los Proponentes tendrán una validez mínima de noventa (90) días a contar de la fecha de Recepción y Apertura del Sobre N° 1. Si FESUR extendiera el periodo de evaluación por más de noventa (90) días desde la fecha de apertura del sobre N° 1, el proponente deberá extender la validez de su oferta por el plazo que fije FESUR. Junto con ello, tendrá obligación de extender el plazo de vigencia de la boleta de garantía o documento que garantice la seriedad de la oferta, por el plazo que FESUR fije para validez de la oferta.

### **9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la propuesta por un monto de **seiscientos sesenta mil pesos (\$ 660.000)** incondicional e irrevocable, otorgada por un banco comercial chileno o extranjero con sucursal en Chile, preferentemente de la plaza, pagadera a la vista, sin intereses, extendida a nombre de **Ferrocarriles del Sur S.A.**, Rut 96.756.310-2. Su plazo mínimo de vigencia será de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha del acto denominado recepción de las ofertas (recepción de Sobre N°1 y Sobre N°2).

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: Para garantizar la Seriedad de la Oferta en Licitación Pública **OM1-6.4 "SUMINISTRO DE 2500 METROS LINEALES DE MALLA DE CONFINAMIENTO"**. También se aceptará como garantía, en reemplazo de la citada Boleta Bancaria, un vale vista bancario a la orden de FESUR o un documento de depósito a la vista endosable obtenido por el interesado a su nombre y endosado a FESUR, por el monto correspondiente a la garantía en cuestión.

FESUR podrá hacer efectiva esta garantía si el proponente favorecido solicita la devolución de su oferta antes de la firma del contrato, no se presenta a firmar el contrato o si no entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, dentro de los diez (10) días siguientes desde que FESUR lo notifique a través del portal de compras de EFE SAP-ARIBA, que se ha adjudicado la Licitación Pública correspondientes a **OM1-6.4 "SUMINISTRO DE 2500 METROS LINEALES DE MALLA DE CONFINAMIENTO"**. En este caso, FESUR quedará liberada para adjudicar la licitación a otro proponente o para declarar desierta la licitación. Además, si antes de firmado el contrato cualquiera de los Proponentes solicita retirar su oferta, FESUR hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta respectiva.

Esta garantía se devolverá a los Proponentes previo aviso de retiro por escrito, posterior a la firma del contrato del oferente adjudicado, la garantía de este último deberá permanecer vigente hasta el momento de sustituirla por la **"Garantía de fiel, Completo y Oportuno Cumplimiento del Contrato"**.

El costo de la garantía será de cuenta y cargo del proponente. FESUR no reembolsará estos costos, ni los de ninguna otra garantía que éste deba contratar en relación con esta licitación y el eventual contrato a que dé lugar.

## **10. CONTENIDO DEL SOBRE N° 1: DOCUMENTOS SOLICITADOS**

Los Proponentes deberán subir al portal de compras de EFE, los siguientes antecedentes, sin perjuicio de lo que dispongan las Bases Administrativas.

### **a) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**Nota:** Los proponentes podrán presentar solo copias de los antecedentes administrativos, salvo la garantía de seriedad de la oferta, en caso de adjudicación deberá presentar los correspondientes en originales o copia legalizada (Formularios PDF editables).

- a.1. Copia escaneada de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, conforme a lo establecido en las presentes Bases de Licitación. El documento original deberá ser entregado en la oficina de FESUR, Avda. O'Higgins Poniente N° 77, oficina 1903 antes de la fecha y hora señalada en el calendario vigente para la "Recepción de Ofertas (sobre N° 1 y 2) y Apertura Sobre N° 1 (Documentos solicitados)"
- a.2. Identificación del proponente (Formulario N° 1.A). En caso de participar como consorcio se deberá acompañar la solicitud de presentación como consorcio (Formulario N° 1.B).
- a.3. Carta de presentación de la oferta y compromiso de ejecución del contrato (Formulario N° 2).
- a.4. Copia de la Escritura de Constitución de la sociedad Proponente y sus modificaciones. En caso de tratarse de sociedades acogidas a la Ley N° 20.659, se debe acompañar certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. **El proponente que resulte adjudicado en el proceso licitatorio deberá presentar esta documentación debidamente legalizada antes de la fecha de firma del contrato.**
- a.5. Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, con una antelación de no más de 30 días a la fecha de recepción de las ofertas.
- a.6. Identificación del Representante Legal y copia de los documentos que acrediten su personería. **El proponente que resulte adjudicado en el proceso licitatorio deberá presentar esta documentación debidamente legalizada antes de la fecha de firma del contrato.**
- a.7. Certificado de Vigencia de la Personería del Representante Legal con una fecha no superior a sesenta (60) días a la fecha de la recepción de las ofertas.
- a.8. Fotocopia del Rut o documento identificador de la sociedad oferente.
- a.9. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal de la Sociedad (anverso y reverso).
- a.10. Declaración de Relación de Negocios (Formulario N° 3).
- a.11. Comprobante de Pago (copia u original) de las Bases de Licitación emitido por FESUR a nombre del proponente. En caso de consorcios, el comprobante podrá ser emitido a nombre de cualquiera de las empresas integrantes de los mismos.
- a.12. Borrador del contrato adjunto en las presentes Bases Administrativas, visado por el representante legal de la empresa oferente, en señal de aceptación y conformidad, renunciado desde ya a formular modificaciones, una vez adjudicado el contrato.

**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**Licitación Pública OM2-6.4 "Suministro de 2500 Metros Lineales de Malla de Confinamiento"**

---

- a.13. Declaración donde el proponente acredite que no tiene demandas o reclamos pendientes en contra de EFE o FESUR o viceversa, ante organismos judiciales o del estado. (Formulario N°5)
- a.14. En caso de empresas extranjeras, ya sea que participen individualmente o en consorcio, deberán presentar los documentos que acrediten su constitución conforme a la legislación vigente del país de origen, debidamente traducidos y legalizados si correspondiere, más el instrumento en que conste los poderes de su representante legal. Esta documentación deberá estar acompañada de un informe jurídico emitido por un estudio de abogados chileno, que acredite los requisitos de constitución de las sociedades en el país de que se trate, la fecha de constitución y modificaciones posteriores, el objeto de la misma y que se encuentra legalmente constituida.

Las empresas extranjeras, además de los requisitos antes señalados, deberán tener agencia en Chile.

**b) ANTECEDENTES FINANCIEROS**

- b.1. Estado Resultado y Balance General Clasificado, que informa sobre activos, pasivos y patrimonio, correspondiente a los últimos dos (2) años (2017-2018) de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, debidamente auditado por empresas externas, suscrito por el Representante Legal y el Contador. En el caso que la empresa no cuente con balances auditados, el balance presentado deberá contar con la firma del Representante Legal y el contador del proponente. En el caso de consorcios que no cuenten con dichos documentos, deberán presentar los de las sociedades constituyentes.
- b.2. Certificado de Antecedentes Comerciales emitido por una empresa de informes comerciales, con una fecha no superior a treinta (30) días a la fecha de la recepción de las ofertas, que acredite su comportamiento comercial durante al menos un (1) año a la fecha de su emisión.

**c) ANTECEDENTES TÉCNICOS** (Formularios PDF editables).

La "Oferta Técnica" deberá incluir obligatoriamente los documentos que se indican, presentados en el siguiente orden correlativo:

- c.1. Carta presentación de la empresa
- c.2. Descripción de los Suministros. Debe incluir el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Suministro, certificación de calidad y sus garantías.

En caso que algún suministro difiera en algún aspecto de lo solicitado, el Proponente deberá destacarlo en este apartado, indicando claramente la diferencia.

- c.3. Programa de entrega de los productos.

La falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados, será causal suficiente para rechazar la Oferta y ejecutar la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

**11. CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

La "Oferta Económica" debe estar expresada en moneda Nacional con impuestos incluidos y se compone de dos (2) formularios.

- **Formulario N° 13A Oferta Económica** en original firmado donde se indique el total de su oferta; y
- **Formulario N° 13B Detalle de la Oferta**, el cual se adjunta a estas bases en formato Nativo.



## **12. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DEL SOBRE N° 1: DOCUMENTOS SOLICITADOS**

La recepción de las ofertas se realizará a través del portal de compras de EFE SAP-ARIBA, de conformidad a lo señalado precedentemente y de acuerdo a lo establecido en el cronograma de licitación.

La apertura de las ofertas se realizará de manera electrónica, en el día y hora señalados.

Con posterioridad a la apertura, una Comisión designada por FESUR revisará los antecedentes de los Proponentes.

La Comisión procederá revisar si está o no presente la documentación solicitada y a examinar la Garantía de Seriedad de la Oferta, el detalle de la documentación solicitada. Se eliminará automáticamente a todo proponente que no hubiese acompañado la garantía de seriedad de la oferta, o bien que dicho documento no corresponda a lo solicitado en las presentes bases.

En caso de omisión de algún otro documento solicitado, la comisión comunicará al proponente el plazo en que deberá entregarse, salvo que, a juicio de la comisión, se trate de algún requisito cuya omisión sea suficiente para rechazar la oferta, en cuyo caso se notificará al proponente.

La apertura de los Sobres N° 2, "Oferta Económica", será también de manera electrónica, una vez que se haya realizado la evaluación de los antecedentes de las propuestas.

De los actos de apertura, descalificaciones y evaluación, se comunicará a los Proponentes a través del portal de compras de EFE SAP-ARIBA.

## **13. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**

FESUR se reserva el derecho de verificar la veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N° 1 "Carpeta de Documentos Solicitados".

La Comisión de Evaluación estará compuesta por profesionales de FESUR y/o terceros designados al efecto, la cual calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Durante el proceso de evaluación, la Comisión podrá solicitar a través de la Plataforma SAP-ARIBA a los Proponentes, los antecedentes necesarios para aclarar o complementar la documentación presentada.

La Comisión de Evaluación, calificará las Ofertas Técnicas asignándole una nota técnica denominada "NTi", la cual se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- **40%:** Calidad del Producto
- **30%:** Garantías.
- **30%:** Programa de Entregas.
- 

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 (cero) a 100 (cien) puntos en números enteros.

Se considerará también como experiencia de la Empresa en trabajos similares, la experiencia de los socios. En el caso de los consorcios; se considerará la experiencia de los socios que lo componen.

La calificación correspondiente a la Oferta Técnica del Contratista i (OTi), se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula, redondeada a un decimal:

**OTi = Calidad del Producto x 0,40 + Garantías x 0,30 + Programa de Entregas x 0,30.**

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- Se compruebe falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- La calificación técnica OTi sea inferior a **70 puntos**.
- La calificación de alguno de los aspectos: metodología de trabajo, experiencia del equipo de trabajo, experiencia de la empresa en trabajos similares, sea inferior a **60 puntos**.

La descalificación de algún Proponente es una facultad privativa de FESUR y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

#### **14. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

FESUR, revisará que las ofertas de los proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación y verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos entregados.

FESUR, a través de la subgerencia de Administración y Finanzas calificará los Balances y Estados de Resultado entregados por los Proponentes asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo financiero y un análisis a la Capacidad Económica.

- A) Análisis de Riesgo Financiero: Para la evaluación financiera los criterios clasificatorios serán los siguientes:

**Nivel de Riesgo Financiero**

Nota Final < 40	Riesgo Alto
40 ≤ Nota Final < 80	Riesgo Medio
Nota Final ≥ 80	Riesgo Bajo

Los aspectos financieros a evaluar serán los siguientes con sus respectivas ponderaciones:

- ✓ Liquidez (30%)
- ✓ Capital de Trabajo (30%)
- ✓ Rentabilidad (20%)
- ✓ Capacidad económica (20%)

- B) Análisis de Capacidad Económica, se evaluará la capacidad de la empresa para cubrir el proyecto.

Para aquellas empresas que obtengan como nota final el indicador "**RIESGO ALTO**", quedarán inmediatamente fuera del proceso licitatorio, siendo en consecuencia, el nivel de riesgo mínimo para proseguir en el proceso licitatorio "**RIESGO MEDIO**".

Por otro lado, quedaran descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- a) No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- b) Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- c) La calificación financiera de la empresa sea de alto riesgo.

**FESUR** podrá solicitar a través de la Plataforma SAP-ARIBA a los oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como "**Antecedentes Financieros**", de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro

del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las ofertas.

La calificación del aspecto financiero será de evaluación discrecional por parte de FESUR, de modo que, si ésta estima que el riesgo financiero del proponente es alto, podrá descalificarlo sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie. Se notificará a los Proponentes, cuyas ofertas hubieren sido rechazadas antes del plazo definido para la apertura de los Sobres N° 2 Oferta Económica.

#### **15. APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Una vez concluida la Evaluación de las Ofertas, los Proponentes calificados serán notificados de la apertura electrónica del Sobre N°2 Oferta Económica, a través del portal de compras de EFE.

De los actos de apertura, descalificaciones y evaluación, se comunicará a los Proponentes a través del portal de compras de EFE.

Aquellos Proponentes que resulten descalificados en el proceso de evaluación de las ofertas, serán debidamente notificados de esta decisión, a través del portal de compras de EFE y se coordinará la entrega de la Boleta bancaria de Garantía Seriedad de la Oferta.

FESUR podrá rechazar, sin apelación, aquellas Ofertas Económicas que no incluyan todos los antecedentes requeridos en las presentes Bases o que presenten enmiendas, tachaduras o condicionamientos de algún tipo. Las ofertas que presenten estas características podrán ser rechazadas dejándose constancia en el portal de compras de EFE.

En caso contrario, FESUR podrá otorgar un plazo de 48 horas hábiles para subsanar esta situación, lo que se informará a través del portal de compras de EFE. En caso de no ser subsanado a satisfacción de FESUR, el Proponente será descalificado.

#### **16. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación.

Con todo, FESUR se reserva el derecho de revisar las Ofertas Económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo.

#### **17. ADJUDICACIÓN**

La propuesta se adjudicará al proponente que haya aprobado la evaluación de la Oferta Técnica y que presente Oferta Económica más baja. En el caso eventual en que dos o más proponentes presenten la misma Oferta Económica, la licitación se adjudicará a aquel proponente cuya evaluación técnica haya resultado más alta.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los proponentes cuyas ofertas hayan sido aceptadas.

FESUR se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente esta licitación, de acuerdo a las funciones requeridas.

#### **18. DERECHO DE FESUR A RECHAZAR CUALQUIER OFERTA**

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, FESUR se reserva el derecho de declarar desierta la licitación o rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la firma del contrato, sin obligación de compensación alguna a los proponentes, ni expresión de causa y sin que esto derive en alguna

indemnización por este u otro concepto.

#### **19. FIRMA DEL CONTRATO**

**Se adjunta Borrador de Contrato, el que será válido para la empresa que resulte Adjudicada en este proceso de Licitación Pública, quien luego de ser notificada de la Adjudicación de la Licitación Pública Servicio por parte de FESUR, el Proponente debe comenzar a gestionar tanto la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato como los Seguros, que se exigen en éste, en los plazos indicados en el oficio.**

El borrador de Contrato será revisado y actualizado, con la información de las circulares aclaratorias, ronda de preguntas y respuestas emitidas por FESUR y con la oferta presentada por el Proponente Adjudicado.

Cabe mencionar que el costo incurrido en los Seguros y en la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que se exigen en el contrato, será de cuenta y cargo del proponente. FESUR no reembolsará estos costos, ni los de ninguna otra garantía que éste deba contratar en relación con esta licitación y el eventual contrato a que dé lugar.